

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Es la designada a proporcionar cualquier tipo de información que solicite el sujeto activo, sin discriminación alguna, teniendo enlace directo con todas las sedes de la institución.

¿A qué se dedica la Unidad de Información Pública?

Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo

Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado

Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública

Proporcionar para su consulta la información pública solicitada o notificar la negativa razonada de acceso a la misma

Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública



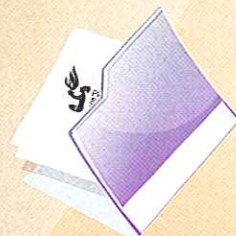
Resoluciones que puede emitir la Unidad de Información Pública

- 1 Entregar la información solicitada
- 2 Requerir la aclaración o ampliación de la solicitud
- 3 Negar la Información cuando el solicitante no haya hecho las aclaraciones o subsanado omisiones dentro del plazo
- 4 Negar la información por ser confidencial
- 5 Negar la información por ser reservada
- 6 Negar la información por ser inexistente
- 7 Solicitar una prórroga del tiempo de respuesta de 10 días más, cuando el volumen y extensión así lo justifique

Situaciones en las cuales los solicitantes pueden interponer recurso de revisión



AUTORIDAD REGULADORA



El Procurador de los Derechos Humanos está facultado, entre otras cosas, para exigir a los sujetos obligados la presentación de un informe escrito, que deberá entregarse antes de que finalice el último día hábil del mes de enero, dicho documento deberá tener el siguiente contenido:

- 1 Número de solicitudes formuladas al sujeto obligado y tipo de información
- 2 Resultado de cada una de las solicitudes de información
- 3 Tiempo de respuesta
- 4 Cantidad de solicitudes pendientes
- 5 Cantidad de solicitudes con ampliación de plazos
- 6 Número de solicitudes desechadas
- 7 Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información reservada o confidencial
- 8 Número de impugnaciones

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública
 secai@pdh.org.gt • Tel. 24241717 Ext. 1823
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 accesoinformacion@pdh.org.gt • Tel. 24241769

Acceso a la Información Pública

